

# Consejo Superior de la Judicatura Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico Juzgado Quinto Civil Del Circuito De Barranquilla



	RADICACION	08001315300520230012300
	CLASE PROCESO	EJECUTIVO
	DEMANDANTE	URBANISMO SOSTENIBLE S.A.S.
	DEMANDADO	FULVIA ESPINOSA DE MATERA

# JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. DIECIOCHO (18) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024).

Estando pendiente en el presente proceso llevar a cabo audiencia de que trata el artículo 373 del Código General del Proceso, se procede a señalar fecha para su realización.

Por lo anterior, el Juzgado Quinto Civil del Circuito de Oralidad de Barranquilla,

### RESUELVE:

1. Señálese el día 2 JULIO de 2024 a las 10 de la mañana, como fecha y hora para llevar a cabo audiencia de que trata el artículo 373 del Código General del Proceso.

## **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**LA JUEZ** 

CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.

Por anotación en estado N°. 64 Notifico el auto anterior

Notifico el auto anterior Barranquilla, 19 ABRIL 2024

ALFREDO PEÑA NARVAEZ

Secretario

Palacio de Justicia, Dirección: Calle 40 No. 44-80 Piso 8º

Telefax: 3406759. <a href="www.ramajudicial.gov.co">www.ramajudicial.gov.co</a> Correo: ccto05ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Barranquilla – Atlántico. Colombia



1

# Firmado Por: Candelaria Del Carmen Obyrne Guerrero Juez Juzgado De Circuito Civil 005 Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **735972fe45ca0255c681211ce778eb587ceccfaaf77e2414d1911f0359a88804**Documento generado en 18/04/2024 03:44:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica